02/11/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La reclamación por incumplimiento en viajes combinados es un laberinto para los consumidores

Hoy en día la variedad contractual es muy amplia ya que los consumidores contratan los servicios de viaje a través de páginas en internet, como son la compra de billetes de vuelo o la reserva de alojamientos. El hecho de contratar diversos servicios a través de la misma página web genera la pregunta de si eso se considera un viaje combinado de cara a un posible reembolso del dinero en caso de cancelación.

Ante esta incertidumbre que nace tanto en los consumidores como en los empresarios, la Mesa Redonda de Derecho Turístico celebrada hoy en el 18º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga ha abordado el problema del reembolso del dinero cuando se contratan viajes combinados. Los panelistas han sido **Pascual Martínez Espín** (catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Castilla-La Mancha, formador y asesor del Ministerio de Consumo y ex Magistrado suplente con nombramiento permanente del CGPJ) y **Juan Manuel Sánchez Aparicio** (*legal shared Services* y director de Costa Cruceros), quiene

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF